## JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

## REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150061400.

DEMANDANTES: RUBEN DARÍO HOLGUIN CALERO Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Auto de trámite No. 0206

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 20 de enero de 2021, mediante la cual **REVOCA** la sentencia proferida en primera instancia el día 30 de abril de 2019. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme al informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **23 de marzo de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA ORREJANO HURTADO

## Firmado Por:

## LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c6df1fc07961326c168a0dbba75ab4fd823aa97ebbcd868d224645b4df420e2

Documento generado en 19/03/2021 03:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica